



ESCUELAS TALLER
Y CASAS DE OFICIOS

Grupo de Trabajo Mixto



Ayuntamiento de
Santa María de Cayón

ANEXO I/1

Proyecto	Escuela Taller Valle de Cayón I
Denominación	Docente Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (área social)
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.
Requisitos específicos	<p>a) Estar en posesión de las siguientes titulaciones (según RD 1379/2008, de 1 de agosto, y RD 721/2011, de 20 de mayo, modificado por el RD 625/2013, de agosto):</p> <ul style="list-style-type: none"> o Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. o Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes o Técnico Superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. o Certificado de profesionalidad de nivel 3 del área de Atención social de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad <p>b) Experiencia profesional mínima de 365 días acumulables en el ámbito laboral relacionado con el área social del certificado profesional a impartir.</p> <p>c) Cumplir con el requisito de capacitación de competencia docente conforme a RD 189/2013 y disp. Transitoria del mismo (ver anexo I/2)</p>
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo completo, sin perjuicio de las necesidades del servicio. Retribución bruta mensual de la jornada completa, 1729,58 € /mes, incluido el prorratoe de las pagas extra.
Plazo de presentación de solicitudes	HASTA el 18 de agosto de 2017
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud en modelo oficial. ▪ Curriculum Vitae. ▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos.
Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa como formador/a relacionada con la especialidad a impartir dentro de los programas de formación y empleo: Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Experiencia profesional previa relacionada como formador/a en certificados de profesionalidad relacionados con la especialidad a impartir, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
Experiencia profesional previa en el ámbito sociosanitario.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas.	Máximo de 2 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo	0,50 puntos.
Puntuación máxima:	9,50 puntos

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

ENTREVISTA: Puntuación máxima 2,75

PRUEBA COMPLEMENTARIA: El Grupo de Trabajo Mixto podrá determinar la realización de una prueba práctica relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será de 2 puntos.

NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRARAN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO LOS CANDIDATOS QUE HAYAN ACCEDIDO A LA ENTREVISTA





GOBIERNO
de
CANTABRIA

EMCAN
SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO



ESCUELAS TALLER
y CASAS DE OFICIOS

Grupo de Trabajo Mixto



Ayuntamiento de
Santa María de Cayón

ANEXO I/2

COMPETENCIA DOCENTE

- Para acreditar la competencia docente requerida, el formador o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.
- Hay que tener en cuenta las exenciones del art.13 RD 34/2008, modificado por RD 189/2013 y desarrollada por Orden ESS 1897/2013 , siendo las más comunes:
 - o Licenciado en pedagogía, psicopedagogía o maestro, o grado de psicología o pedagogía o título de postgrado en esos ámbitos.
 - o Titulación universitaria distinta a las anteriores pero con CAP o master universitario habilitante para profesor de ESO, Bachiller, FP y EO idiomas.
 - o Experiencia docente acreditada y contrastada en FP empleo o sistema educativo de al menos 600 h en los últimos 10 años.
 - o Cursos de metodología didáctica, o formador de formadores siempre que sea anterior a 31/12/2013